



ORURO

Concejo Municipal

Apoyando la Gestión, por el Desarrollo de Oruro...!!!

PROMULGADO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 088/2019
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ORURO

A, 24 de Octubre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Saúl J. Aguilar Torrico Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, mediante nota con CITE G.A.M.O. 2107/19 de fecha 19 de Septiembre de la presente gestión remitió para su consideración y aprobación por el Órgano Legislativo del G.A.M.O. dos Minutas de Contrato para la ejecución del proyecto CONST. ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO FASE IV - (Tramos 1 y 3), llevado adelante bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL con código institucional para identificar el proceso **G.A.M.O./L.P.N. No. 011/19**, con CUCE: 19-1401-00-962953-1-1; al cual adjunta toda la documentación correspondiente al proceso de contratación en original comprendido en cuatro carpetas de palanca Fs. 1988, registrado en el Concejo Municipal de Oruro bajo la Hoja de Ruta N° 2768. Que en fecha 15 de octubre de la presente gestión, mediante nota con CITE G.A.M.O. 2187/19 el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió documentación complementaria consistente en una resolución administrativa de ampliación de plazo y dos proyectos de minutas de contrato (modificadas).

Que, analizados los antecedentes de las Minutas de Contrato Administrativo emergente del proceso de Contratación para la ejecución del proyecto: **"CONST. ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO FASE IV (Tramos 1 y 3)**, bajo la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. No. 011/19**, se tiene la siguiente documentación relevante: **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DIR. TES. MCPAL. Y UNID. PPTOS.CC- 2885/19** de fecha 05 de Julio de 2019, suscrito por la Lic. Laura Rosario Quiroga Camacho, Directora del Tesoro Municipal G.A.M.O. y Lic. José David Vásquez Marca, Jefe Unidad de Presupuestos - G.A.M.O. en el cual señalan que el Proyecto Plurianual: **"CONST. ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO FASE IV"** tramo 1 y tramo 3, se encuentra considerado en el presupuesto formulado de la presente gestión (POA-2019) Bs. 30.707.268,33. **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 049/2019 AUTORIZACIÓN INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** de fecha 05 de julio de 2019, donde resuelve en su artículo Primero: Autorizar el inicio del proceso de contratación de una empresa para la CONST. ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO FASE IV, en la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, Segundo: Aprobar el Documento Base de Contratación (...) y proceder con su publicación, **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 053/2019, APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN** de fecha 19 de julio de 2019, que resuelve **Primero.- "APROBAR** el Documento Base de Contratación (DBC) en la modalidad Licitación Pública Nacional con CUCE: 19-1401-00-962953-1-1 con código de identificación G.A.M.O./L.P.N. N° 011/19 del Proyecto: CONST. ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO FASE IV **CON ENMIENDAS (...), INFORME DE EVALUACIÓN RECOMENDACIÓN CITE: INF. CAL. G.A.M.O. 30/07/2019** de fecha 30 de Julio de 2019 con cargo de recepción de la misma fecha, emitido por la comisión de calificación, por el cual entre otros aspectos se realizó una revisión aritmética denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), y concluye: **TRAMO I.** Que el proponente ASOCIACIÓN ACCIDENTAL VARCO Y ASOCIADOS CUMPLE con los requisitos establecidos en el Documento Base de Contratación (DBC), por lo que se **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL VARCO Y ASOCIADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 011/19, (...)** con un monto de Bs. 15'977.094,43 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO 43/100 BOLIVIANOS) y un plazo de 300 días calendario. **TRAMO III.** Que el proponente ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SICONS CUMPLE con los requisitos establecidos en el Documento Base de Contratación (DBC), por lo que se **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SICONS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 011/19, (...)** con un monto de Bs. 14'444.778,05 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 05/00



ORURO

Concejo Municipal

Apoyando la Gestión, por el Desarrollo de Oruro...!!!

BOLIVIANOS) y un plazo de 330 días calendario, **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 057/2019 DE ADJUDICACIÓN** de fecha 31 de Julio de 2019 por medio del cual se resuelve: Primero.- Aprobar el informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Calificación Cite: INF. CAL. G.A.M.O. 30/07/2019 (. .), Segundo. - ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 011/19, "CONST. ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO FASE IV", a la Empresa ASOCIACIÓN ACCIDENTAL VARCO Y ASOCIADOS adjudicado el TRAMO 1, por un monto de 15'977.094,43 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO 43/100 BOLIVIANOS) CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 300 DÍAS CALENDARIO y a la Empresa ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SICONs adjudicado el TRAMO 3, por un monto de 14'444.778,05 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 05/00 BOLIVIANOS) CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 330 DÍAS CALENDARIO, **Nota Cite: FORT/FCRO/034/2019** de fecha 05 de septiembre de 2019 suscrito por Carlos Gabriel Rodríguez Rocha Jefe Comercial de Fianzas y Crédito ASEGURADORA FORTALEZA S.A., que refiere que la Poliza N° CCP-OR0401-5-0 fue emitida por la Aseguradora Regional Oruro, **Nota N/Ref.: OR-E-0144/2019** de fecha 05 de septiembre de 2019 suscrito por Betty L. Velasco Ancalle Ejecutiva Comercial Seg. y Reaseg. Credinform Internacional S. A. Sucursal Oruro. Que refiere "tenemos a bien confirmar la correcta emisión de las pólizas citadas COM-ORE0293117 y CIM-ORE0293115", **INFORME DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN LEGAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PROPONENTES ADJUDICADOS D.A.J./G.A.M.O./mtv 093/2019** de fecha 05 de Septiembre de 2019 con cargo de recepción de fecha 06 de Septiembre de 2019 suscrita por Mariel Torrez Vargas –ABOGADO DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS –G.A.M.O y Max Fernando Copa Rojas – Director de Asuntos Jurídicos G.A.M.O., por medio del cual en la conclusión señalan: "revisada la documentación presentada por la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL VARCO Y ASOCIADOS y ASOCIACION ACCIDENTAL SICONs del Proceso de Contratación CONST. ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO FASE IV para el (Tramo N° 1 y 3) G.A.M.O./L.P.N. N° 011/19, se establece que las empresas no cuenta con ninguna observación y se enmarca en los requerimientos legales que corresponde a cada certificación y/o documento presentado".

Que la comisión de Asuntos Legales del Concejo Municipal de Oruro elevo el **Informe C. ASUNTOS LEGALES/C.M.O. N° 172/2019** de fecha 21 de Octubre de 2019, misma que recomienda al Pleno del Concejo Municipal de Oruro, **APROBAR** la suscripción de la MINUTA DE CONTRATO EMERGENTE DEL PROCESO de CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. N° 011/19 "CONST. ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO FASE IV CUCE: 19-1401-00-962953-1-1; TRAMO I. "...A la Empresa ASOCIACIÓN ACCIDENTAL VARCO Y ASOCIADOS, con un monto de bs. 15'977.094,43 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO 43/100 BOLIVIANOS) CON UN PLAZO DE 300 DÍAS CALENDARIO.; TRAMO III Empresa ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SICONs con un monto de 14'444.778,05 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 05/00 BOLIVIANOS) CON UN PLAZO DE 330 DÍAS CALENDARIO. Encomendando al Ejecutivo Municipal verificar de la legalidad de la documentación, así como la parte técnica del proceso de contratación por las instancias que correspondan del G.A.M.O. y sea bajo su entera responsabilidad...".

Que, se tiene **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPA N° 082/2019 AMPLIACIÓN DE PLAZO** de fecha 19 de Septiembre de 2019 suscrita por el Ing. Franz Martínez Aguilar – Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública G.A.M.O.- y Max Fernando Copa Rojas – Director de Asuntos Jurídicos G.A.M.O. por el cual resuelve **Primero.- AUTORIZAR** la ampliación de plazo para la suscripción de contrato en el punto 12 del Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación LICITACIÓN PUBLICA G.A.M.O./L.P.N. N° 011/19, CONST. ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO FASE IV de acuerdo al siguiente detalle 12.- Suscripción de contrato (fecha límite) **24/10/2019**.

Que, La Ley 1178 SAFCO en su Art. 28 establece que todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo, la norma citada precedentemente establece en su inciso b) "Se presume la licitud de las operaciones y actividades realizadas por todo servidor público, mientras no se demuestre lo contrario", en este marco legal los actos administrativos de los servidores públicos intervinientes en el proceso de contratación "CONST. ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO FASE IV" (Tamos 1 y 3), bajo la

modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL G.A.M.O./L.P.N. No. 011/19 con CUCE: 19-1401-00-962953-1-1, gozan de presunción de legalidad.

Que, el Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, establece en su párrafo I: Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción: numeral 35).- Convenios y/o Contratos con personas Naturales o Colectivas, Públicas y Privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines. En este marco constitucional se emite la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales norma que señala en su Artículo 16, numeral 8) de que es atribución del Concejo Municipal aprobar contratos; en el ámbito Autonomo el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro emite la Ley Municipal N° 08 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, norma que establece requisitos y procedimientos en cuanto a la aprobación de contratos y convenios; en tanto el art. 33 párrafo III numeral 2 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, señala que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar contratos y concesiones de obras.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del GAMO, Ley Municipal N° 008 de Contratos y Convenios del G.A.M.O., Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO.- En previsión del Art. 28 inciso b) de la Ley 1178, **APROBAR** la suscripción de las 2 (dos) Minutas de Contrato emergentes del proceso de contratación llevado adelante bajo la modalidad **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, con código de la entidad para identificar al proceso **G.A.M.O./L.P.N. No. 011/19**, para la ejecución del proyecto **"CONST. ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO FASE IV (TRAMOS 1 y 3)"**, con CUCE: 19-1401-00-962953-1-1. Bajo el siguiente detalle:

TRAMO 1.- Adjudicado a la Empresa **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL VARCO Y ASOCIADOS** representado legalmente por el Sr. **Jorge Antonio Vargas Calvimonte**, por un monto total de Bs. **15'977.094,43 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO 43/100 BOLIVIANOS)** y un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS (300) días calendario**.

TRAMO 3.- Adjudicado a la Empresa **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL SICONs** representado legalmente por el Sr. **Roberto Paniagua Arroyo**, por un monto total de Bs. **14'444.778,05 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 05/00 BOLIVIANOS)** y un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS TREINTA (330) días calendario**.

ARTICULO SEGUNDO.- El Órgano Ejecutivo Municipal para la suscripción de las minutas de contrato, establecidos en el artículo primero de la presente Ordenanza Municipal deberá dar estricto cumplimiento a los establecido en el Art. 5 de la Ley 2042.

ARTICULO TERCERO.- Queda bajo absoluta responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal que la documentación remitida al Concejo Municipal de Oruro goce de confiabilidad conforme determina el Art. 8 inciso h) de la Ley 2027 Estatuto del Funcionario público, en caso contrario proceder con las acciones legales correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- El Órgano Ejecutivo Municipal en la ejecución del proyecto **"CONST. ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO FASE IV (TRAMOS 1 y 3)"**, debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del Decreto Supremo N° 23318 - A (Eficacia, Economía y Eficiencia), en caso de inobservancia sea bajo responsabilidad por la función pública.

ARTÍCULO QUINTO.- Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos, revisar la legalidad de la



ORURO

Concejo Municipal

Apoyando la Gestión, por el Desarrollo de Oruro...!!!

documentación presentada por el proponente adjudicado para la suscripción de las minutas de contrato conforme dispone el Decreto Supremo N° 0181 y sus modificaciones, bajo su absoluta responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO.- Es absoluta responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal el cumplimiento del Cronograma de plazos establecido y el Documento Base de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 181 y sus modificaciones, en caso de incumplimiento debe procederse a dar inicio de procesos sumarios administrativos internos en contra de los servidores públicos responsables.

ARTICULO SÉPTIMO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro una vez firmado las minutas de contrato en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles administrativos debe remitir una copia legalizada del mismo al Concejo Municipal de Oruro para su conocimiento y archivo, en mérito a lo dispuesto por el parágrafo V del artículo 11 de la Ley Municipal N° 08 Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. Denise J. Villica Canedo
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO


Lic. Osvaldo J. Olivera Paricollo
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

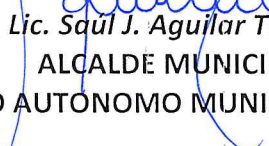
PROMULGACION

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 088/2019, Que APRUEBA** la suscripción de las 2 (dos) Minutas de Contrato emergentes del proceso de contratación llevado adelante bajo la modalidad **LICITACION PUBLICA NACIONAL**, con código de la entidad para identificar al proceso G.A.M.O./L.P.N. N° 011/19, para la ejecución del proyecto **"CONST. ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO FASE IV (TRAMOS 1 Y 3)"**, con CUCE: 19-1401-00-962953-1-1.

TRAMO 1.- Adjudicado a la Empresa **ASOCIACION ACCIDENTAL VARCO Y ASOCIADOS** representado legalmente por el Sr. Jorge Antonio Vargas Calvimonte, por un monto de Bs. 15'977.094,43 (Quince Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Noventa y Cuatro 43/100 Bolivianos) y un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS (300) días calendario**.

TRAMO 3.- Adjudicado a la Empresa **ASOCIACION ACCIDENTAL SICONs**, representado legalmente por el Sr. Roberto Paniagua Arroyo, por un monto total de Bs. 14'444.778,05 (Catorce Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Ocho 05/00 Bolivianos) y un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS TREINTA (330) días calendario**. Por tanto la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.


Lic. Saul J. Aguilar Torrico
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

